

ANEXO RESOLUCION GENERAL N° 2070

ANEXO II RESOLUCION GENERAL N° 1800

ADUANAS Y SUBREGIMENES ALCANZADOS

1. ADUANAS ALCANZADAS.

El procedimiento será de aplicación en todas las Aduanas del país.

2. SUBREGIMENES ALCANZADOS.

Es de aplicación para los siguientes Subregímenes:

2.1. Solicitud de Destinación Definitiva de Exportación para Consumo, excepto:

2.1.1. Destinación Definitiva de Exportación para Consumo de Destinaciones Suspensivas de Exportación Temporaria.

2.1.2. Destinación Definitiva de Exportación para Consumo de mercadería en Consignación.

2.1.3. Destinación Definitiva de Exportación para Consumo de mercadería con Precios Revisables.

2.1.4. Destinación Definitiva de Exportación para Consumo de Concentrado de Minerales.

2.2. Solicitud de Destinación Suspensiva de Exportación Temporaria.

2.3. Solicitud de Destinación Definitiva de Importación para Consumo, excepto:

2.3.1. Destinación Definitiva de Importación para Consumo de Destinaciones Suspensivas de Importación Temporaria.

2.4. Solicitud de Destinación Suspensiva de Importación Temporaria.

2.5. Reembarco.

2.6. Solicitud de Destinación Suspensiva de Tránsito de Importación, excepto:

2.6.1. Afectación sumaria TRAS.